

Actualidad sobre normalización europea e internacional

Desarrollo de normas en apoyo a legislación europea y nuevos procedimientos en el desarrollo de normas

La Comisión Europea lanza un [plan de acción](#) para incrementar la citación de las normas armonizadas como apoyo a la legislación europea. Este Plan de acción es fruto de los permanentes contactos entre CEN, CENELEC y la CE para asegurar la citación de las normas en el DOUE. Como parte del programa Refit y de esta colaboración entre las partes se ha definido un plan de acción para solventar los casos de no citación que se centra en dos fases, una a corto y otra a medio plazo.

CEN y CENELEC junto con la Comisión Europea han desarrollado un plan a dos fases, la primera, a corto plazo, identifica los proyectos o normas cuya no citación se debe a motivos puramente administrativos y la segunda, a medio plazo, identifica normas o proyectos cuya no citación se debe a cuestiones técnicas. El plan a corto plazo supondrá revisar con los oficiales de cada una de las directivas o reglamentos de la CE las normas o proyectos no citados y activar de forma inmediata las modificaciones necesarias para asegurar su citación. Con respecto a las normas o proyectos con problemas de carácter técnico, primero se va a definir una propuesta consensuada de los parámetros o características técnicas que aseguren la citación respecto a una directiva o reglamento, para a partir de esa base, poder trabajar en las modificaciones técnicas necesarias. En los siguientes documentos encontrarán un [análisis](#) por sector de la situación de normas o proyectos no armonizados, un [listado](#) por sector y la [estadística](#) de normas no citadas proporcionada por la Comisión Europea.

De forma adicional, a través del Plan de Acción, la Comisión Europea explicó el nuevo marco que gobernará la evaluación de los proyectos de normas armonizadas por parte de consultores externos. Ha publicado una oferta pública en la que se define el modelo gestionado por una entidad incluyendo la gestión de las evaluaciones así como la contratación de los expertos/recursos necesarios para la realización de las mismas. Esta contratación cubre dos períodos de dos años y se espera comience el primer trimestre de 2018. Hasta que se ponga en marcha el nuevo sistema, se mantendrá la actividad de los consultores gestionada por los servicios centrales de CEN y CENELEC.

Contenido

Nuevos procedimientos en CEN y CENELEC	2
Promoción del marco europeo en terceras regiones	3
SESEC	3
ISO	4
IEC	4
Nuevas áreas de normalización	
CEN y CENELEC	5
ISO	6

Los miembros de CEN y CENELEC han comprometido todos los esfuerzos necesarios para que la adaptación a este nuevo sistema sea eficaz y rápida y que la mutua colaboración asegure la citación de las normas armonizadas.

UNE comunicará los progresos tanto del Plan de Acción como de la asignación de las evaluaciones de proyectos de normas armonizadas.

La Comisión Europea ha publicado un reciente [listado](#) de normas armonizadas para productos de construcción así como para [equipos de radio](#) y [baja tensión](#).



Nuevos procedimientos en CEN y CENELEC

El pasado mes de septiembre se celebraron las reuniones de los Consejos Técnicos BTs de CEN y CENELEC. Se aprobaron varias modificaciones en los procedimientos de ambas organizaciones, tales como la eliminación de la fase de Unique Approval Procedure (UAP), la generación de un repositorio de reglas y procedimientos de CENELEC y cambios en la codificación de las normas que adoptan normas internacionales.

Los consejos técnicos de CEN y CENELEC decidieron eliminar el procedimiento de aprobación única UAP. Con la nueva fase de encuesta en la que también se indica si se acepta el documento o no, esta fase constituía una duplicidad innecesaria.

Las solicitudes de modificaciones a desviaciones A, condiciones nacionales especiales y Anexos ZA que se hacen tras que el borrador se ha votado o publicado requieren aprobación por el BT (tras consulta al órgano técnico responsable o al coordinador del grupo de trabajo que lo ha elaborado).

La Comisión Europea ha publicado el [Programa de Trabajo Anual de la Unión](#). Este programa anual marca las legislaciones en desarrollo o existentes para las que la CE prevé que sean necesarios desarrollos de [normas de apoyo](#) a través de peticiones de normalización a lo largo de 2018. Este documento marca campos en los que se necesitaran nuevas normas o modificar las normas existentes. CEN y CENELEC aportan al plan la visión de los organismos europeos de normalización y mantienen informados a sus miembros de las peticiones de normalización en elaboración desde sus primeras fases. UNE circula estos borradores a los órganos técnicos y entidades en relación con las áreas especificadas en las peticiones.

Desde hace muchos años CEN cuenta con un sitio web público que contiene los documentos de referencia y guía en apoyo a los trabajos de Normalización – el CEN Business Operations Support System – [CEN BOSS](#). Desde principios de Diciembre de 2017, CENELEC cuenta con su propio BOSS que incluirá guía específica para las reglas y procesos de CENELEC, el [CENELEC BOSS](#).

Los programas de trabajo requeridos por la Comisión Europea en respuesta a las [Peticiones de Normalización](#) deben enviarse a los BTs como información, salvo que sea necesaria una decisión, como por ejemplo la creación de NWIs asociados.

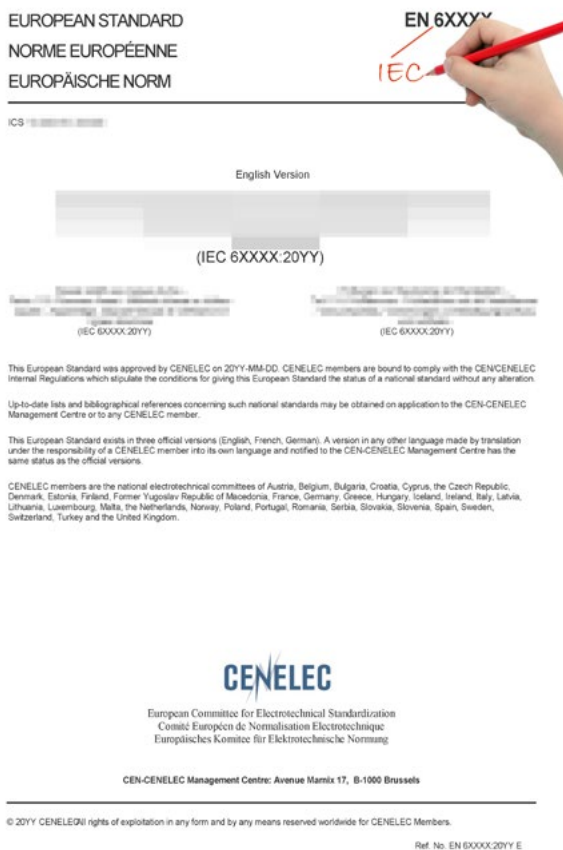
En referencia a CEN, el BT acordó la introducción de un cálculo automático de los resultados de las consultas internas del órgano técnico (CIB), y la modificación de las plantillas de voto de la adopción de un nuevo elemento de trabajo (NWI), de un elemento de trabajo preliminar (PWI) y la activación de los elementos de trabajo preliminares.

Solo para CENELEC, se recomendó a los comités nacionales votar negativamente a un borrador de norma (en fase de encuesta), si es absolutamente necesario tener en cuenta un comentario técnico en el desarrollo de la norma.

CCMC completará las normas EN IEC con normas para consulta fechadas en los Anexos ZA, durante el actual proceso de prueba de imprenta.

Con respecto a este período de prueba de imprenta y con el objeto de disminuir el número de normas bloqueadas entre un voto positivo y su publicación, CCMC enviará la prueba de imprenta al secretario y a la Secretaría del comité técnico, incluyendo una frase indicando que en caso de no recibir respuesta se asume que se está de acuerdo con la publicación inmediata de la norma. Al finalizar este período de prueba de imprenta CCMC informará al secretario y a la Secretaría del comité técnico que publicará la norma.





Conforme con la decisión D154/009 del Consejo Técnico de CENELEC, a partir del 1 de enero de 2018, CCMC pondrá a disposición las normas europeas CENELEC-IEC desarrolladas en el marco del Acuerdo de Frankfurt de la siguiente manera:

- Las publicaciones que son idénticas a la norma IEC equivalente se codificarán EN IEC 6XXXX:20yy. Aquí el cambio es la inclusión del acrónimo "IEC".
- Se codificarán EN 6XXXX: 20yy las publicaciones que incluyen modificaciones comunes europeas a la norma IEC.

Este cambio se aplica a todas las normas publicadas después del 1 de enero de 2018. En el caso de los proyectos de normas actualmente registrados como EN 6XXXX: 20yy, pero que adoptan normas IEC, CCMC cambiará las referencias para convertirse en EN IEC 6XXXX: 20yy en el momento de su publicación.

El objetivo de este cambio es ayudar a los usuarios a identificar la relación entre la publicación europea e internacional, ya sea Equivalente o Modificada.

Las normas CENELEC puramente europea no se ven afectadas por el cambio y mantienen su referencia anterior: EN 5XXXX: 2018.

En el caso de la adopción de forma idéntica de normas ISO o IEC desarrolladas de forma conjunta con un tercer organismo desarrollador de normas (por ejemplo, ASTM, SAE, CIE), CEN y CENELEC añadirán EN antes de la designación internacional (por ejemplo, 'EN ISO ASTM' o 'EN IEC CIE'). Se aplicará un enfoque similar a otros documentos internacionales adoptados a nivel europeo.

Promoción del marco europeo en terceras regiones

CEN y CENELEC elabora un informe sobre el alcance global de las normas europeas. Este informe presenta entre otros datos, la adopción de las normas europeas en otros mercados. Encontrarán en [este enlace](#) el informe completo. UNE participa en paralelo en la [acción 13](#) de la [iniciativa conjunta de normalización](#) en la que se están definiendo acciones para trasladar el modelo europeo de normalización a terceras regiones.

SESEC

El informe de diciembre del proyecto SESEC incluye cuestiones relativas a la ley de normalización china que presenta el nuevo modelo del sistema de normalización de este país, cuestiones sobre la participación en normalización china de empresas con financiación extranjera, así como cuestiones para el establecimiento de comités técnicos. Encontrarán un resumen de la información así como los textos citados en el [siguiente enlace](#).





ISO sigue trabajando en la transformación digital de los procesos de elaboración de normas en colaboración con IEC e ITU. Como iniciativa para facilitar que se conozcan sus nuevas áreas de actividad, ISO ha puesto en marcha sesiones de preguntas y respuestas en línea.

Los tres organismos de normalización, ISO, IEC e ITU, han corroborado su intensa colaboración con la creación de un grupo de trabajo para afianzar su alineamiento en cuestiones de procedimientos técnicos. El grupo buscará sinergias en las herramientas necesarias para la transformación digital de los procesos de creación de normas.

Consecuencia del número creciente de nuevas propuestas de áreas de actividad en ISO, se ha puesto en marcha un proyecto piloto en el que se realizarán sesiones en línea explicativas de dichas propuestas.

IEC ha elaborado una nueva versión del Plan de implementación del [Masterplan de IEC](#). Esta nueva versión recoge los comentarios que sobre el borrador inicial han proporcionado los miembros de IEC. Se identifican las acciones propuestas para implementar los objetivos del Masterplan, identificando su prioridad y los órganos o entidades responsables de su puesta en práctica. Se están definiendo a su vez los mecanismos para controlar el avance de estas acciones.

Se ha propuesto la creación de un nuevo comité de sistemas sobre [Smart Manufacturing](#) que buscará la armonización de las actividades en relación con la fabricación inteligente en IEC y las relaciones con otros organismos de normalización y consorcios.



Se ha publicado un nuevo White Paper en el campo de las [Edge Intelligence](#). Este nuevo documento continúa la serie de estudios realizados por el Market Strategy Board de IEC y que presentan nuevas áreas en las que se puedan elaborar normas en el futuro.

En su pasada reunión del 9 de octubre el IEC SMB decidió solicitar al grupo de las Directivas de IEC el desarrollo de una definición de perfiles utilizados en normas así como la elaboración de documentos de guía para facilitar su acertada utilización en las normas.

El SMB está trabajando en un documento guía para los trabajos de forma conjunta con los consorcios. Es importante definir las condiciones de aceptación de los documentos elaborados por los mismos por IEC.

UNE participará un grupo estratégico para establecer la visión que IEC tiene con respecto a la transformación digital de la normalización internacional. Este grupo abarcará no solo las tecnologías necesarias para esta transformación sino también y de forma más específica el modelo de negocio que se necesitaría no solo en IEC sino en las organizaciones nacionales para llevar a cabo esta transformación de manera sostenible.

Se han aprobado numerosos cambios en las Directivas de ISO e IEC para tratar de alinear los procedimientos y reglas de ambas organizaciones y en particular los procesos particulares del órgano conjunto JTC 1 que elabora normas en el ámbito de las TICs.

Pueden mantenerse informados de las novedades de IEC en [IEC TC News](#).

CEN y CENELEC

CEN ha aprobado la creación del [CEN/TC 456](#), *Informes como soporte de la supervisión del juego en línea*. El comité se crea para dar respuesta a una solicitud de normalización que actualmente se encuentra en su fase de aprobación por la Comisión Europea. Esta solicitud de normalización nace en el marco europeo en el que las autoridades reguladoras de los juegos de azar de los Estados miembros de la Unión Europea supervisan la realización de actividades de juegos de azar en línea mediante la información facilitada por las personas físicas o jurídicas autorizadas a proporcionar servicios de juegos de apuestas en línea a los usuarios finales (operadores) y/o las personas físicas o jurídicas que proporcionan el software utilizado en relación con los servicios de juegos de apuestas en línea (proveedores de software).

La(s) norma(s) europea(s) que se desarrollará(n) identificarán los datos básicos comunes para la presentación de informes a las autoridades reguladoras de los Estados miembros, centrándose especialmente en la información relevante para establecer el cumplimiento. Apuntará a mejorar la eficiencia de los informes y la supervisión, así como a permitir el intercambio de datos de juego en línea y la comparación de dichos datos en toda Europa.

A nivel nacional la actividad se seguirá a través un nuevo comité actualmente en proceso de creación.

El [CEN/TC 457](#) *Equipos industriales de mezcla y agitado* se centrará en la normalización en el campo de los equipos industriales para agitación y mezcla, como los agitadores dinámicos, en los que la fase continua es líquida, excluyendo los equipos domésticos, los mezcladores estáticos, los agitadores para amasar, aireadores y bombas.

El programa de trabajo propuesto incluye la elaboración de un conjunto completo de normas para los agitadores dinámicos sobre aspectos de terminología y vocabulario, procedimientos de ensayo, diseño, aspectos medioambientales, aspectos de seguridad, parámetros de calidad.

A nivel nacional se está trabajando en el modelo de seguimiento de esta actividad.

CEN ha integrado al Comité Europeo de normalización del acero ECISS como el comité técnico CEN TC 459, cuyo responsable a nivel nacional es el CTN 36.

Los comités existentes en ECISS se integrarán como subcomités de dicho comité técnico. Se pone en marcha un plan de implementación para una adaptación a esta nueva estructura.



ISO



ISO ha aprobado la creación de varios comités: *Gobierno de las organizaciones* [ISO/TC 309](#), *Sillas de paseo para niños*, [ISO/PC 310](#), *Consumidores vulnerables* [ISO/PC 311](#), *Excelencia en el servicio* [ISO/TC 312](#), *Maquinaria de empaquetado* [ISO/TC 313](#) y *Envejecimiento de las sociedades* [ISO/TC 314](#).

El nuevo [ISO/TC 309](#) *Gobierno de las organizaciones* se plantea para normalizar en el campo del gobierno corporativo, abarcando aspectos como la rendición de cuentas, la dirección y el control (principios de gobierno, conflictos de interés, canales de denuncias, compliance, esquemas de remuneración, informes, entre otros).

El comité de proyecto [ISO/PC 310](#) se encargará de elaborar una norma internacional relativa a las sillas de paseo de los niños en cuanto a requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

El [ISO/PC 311](#) *Consumidores vulnerables* desarrollará una norma que proporcione orientación a todas las organizaciones sobre cómo identificar a los consumidores en situaciones vulnerables y cómo desarrollar, implementar y mantener políticas y procedimientos para que la organización se ocupe de los consumidores vulnerables.

El comité de *Excelencia en servicio* [ISO/TC 312](#) desarrollará documentos que sirvan de guía para la creación de experiencias excepcionales para los clientes al proporcionarles servicios excelentes. El comité no se centrará en la provisión de servicios básicos que una organización que quiera alcanzar la excelencia ya debería tener implantados. Esta propuesta es aplicable a todo tipo de organizaciones que provean algún servicio, ya sean organizaciones comerciales, servicios públicos u organizaciones no lucrativas. Es aplicable a cualquier servicio y, al tiempo, no constituye una obligación para ninguno de ellos. Es sencillamente un modelo.

La propuesta se basa en la CEN/TS 16880 *Excelencia en el servicio. Creación de experiencias excepcionales del cliente mediante la excelencia en el servicio*, pero no es una adopción directa de esta especificación técnica sino un desarrollo de cuatro documentos sobre el tema que hacen la excelencia más fácil al desglosar los elementos que la componen y facilitar su comprensión, preparar a la organización y orientar en su implementación.

A nivel nacional la actividad se seguirá a través del CTN 309/SC1.

La creación de un comité de ISO de *Máquinas de embalaje* [ISO/TC 313](#) coincide con otras propuestas similares hechas después de haber adquirido una experiencia significativa a nivel europeo (por ejemplo, en el campo de los aspectos horizontales de la seguridad, en ergonomía, en otras tipologías de máquinas).

El nuevo comité de ISO tiene por objeto la normalización de máquinas de embalaje con referencia a los aspectos de terminología, clasificación, diseño, salud y seguridad.

El alcance del ISO/TC será lo suficientemente amplio como para cubrir las máquinas utilizadas para empaquetar los productos. Estas máquinas están diseñadas para realizar funciones de empaquetado para envases primarios, secundarios y terciarios (transporte/distribución). Los equipos asociados a estas máquinas están incluidos.

A propuesta de BSI, el organismo de normalización de Reino Unido, se ha aprobado la propuesta en ISO de nuevo comité de normalización [ISO/TC 314](#), que se encargará de la normalización del envejecimiento de la sociedad *Ageing societies*. Se trata de una propuesta enmarcada en lo que normalmente se denomina "envejecimiento activo".

Los antecedentes de esta iniciativa se remontan a 2016, año en el que se desarrolló el ISO IWA 18:2016, *Framework for integrated community-based life-long health and care services in aged societies*.

El campo de actividad se concreta en la normalización en el campo del envejecimiento de la sociedad. El programa de trabajo promoverá el apoyo a lo largo de toda la vida y la calidad de vida en las sociedades envejecidas. Esto permitirá a las personas ser independientes a lo largo de su vida, con un sentido de valor y de contribución a sus comunidades. Se hará bajo un enfoque holístico a los servicios y productos que ayudarán a gestionar el avance de las sociedades envejecidas. Se tomará nota de en qué aspectos la innovación y la tecnología requieren normas para dar soporte a este cambio demográfico.

UNE
Normalización Española

Asociación Española
de Normalización

(+34) 914 326 007 - normalizacion@une.org

www.une.org